



LCC/MDK/MLC



MODIFICA BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CUARTO CICLO DE TALLERES NACIONALES 2015 DEL ÁREA DE FOTOGRAFÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 0807 *15.04.2015

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 547 de fecha 10 de marzo de 2015, que aprobó las bases de la convocatoria pública al cuarto ciclo de talleres nacionales 2015 del área de fotografía del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Este antecedente: Memorando Interno N° 05-S/1008, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 2 de abril de 2015, que solicita la modificación de las bases de la convocatoria pública al cuarto ciclo de talleres nacionales 2015 del área de fotografía del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo tiene como funciones las de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo desarrolla acciones orientadas a fomentar el proceso creativo de la actividad artística a nivel nacional, y especialmente, la creación de propuestas fotográficas y articulación de actividades en esta materia, así como el apoyo a la profesionalización de los fotógrafos nacionales mediante el trabajo colectivo; para lo cual convocó al Cuarto Ciclo de Talleres Nacionales del Área de Fotografía Programa 2015, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 547 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, debido a compromisos previamente adquiridos por algunos profesores internacionales y nacionales de los talleres, se hace imposible cumplir con los plazos señalados en la resolución aprobatoria de bases ya citada. Junto con ello y con el fin de permitir una mayor participación en los talleres, se hace necesario ampliar el plazo de postulación de la convocatoria pública mencionada.



RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICANSE las bases de la convocatoria pública al cuarto ciclo de talleres nacionales 2015 del área de fotografía del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en lo respectivo a cambiar las fechas de realización de los talleres en algunas regiones, los que se efectuarán en los siguientes días:

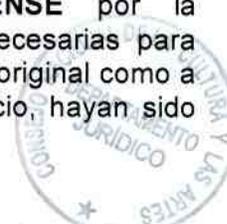
Región	Fecha de Taller
Arica y Parinacota	28, 29, 30 y 31 de mayo
Tarapacá	28, 29, 30 y 31 de mayo
Antofagasta	28, 29, 30 y 31 de mayo
Atacama	28, 29, 30 y 31 de mayo
Coquimbo	10, 11, 12 y 13 de junio
RM	10, 11, 12 y 13 de junio
Valparaíso	10, 11, 12 y 13 de junio
O'Higgins	28, 29, 30 y 31 de mayo
Maule	28, 29, 30 y 31 de mayo
Biobío	10, 11, 12 y 13 de junio
Araucanía	28, 29, 30 y 31 de mayo
Los Ríos	10, 11, 12 y 13 de junio
Los Lagos	28, 29, 30 y 31 de mayo
Aysén	28, 29, 30 y 31 de mayo
Magallanes	28, 29, 30 y 31 de mayo

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICANSE las bases de la convocatoria pública al cuarto ciclo de talleres nacionales 2015 del área de fotografía del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ampliando el plazo para presentar postulaciones hasta el día 24 de abril de 2015 a las 24 horas de Chile continental.

ARTICULO TERCERO: ADÓPTENSE Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas que correspondan para incorporar la modificación señalada en los artículos primero y segundo, a las bases del concurso respectivo que se encuentran a disposición del público.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente la modificación efectuada en el concurso mencionado anteriormente.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original como a todas las copias de la Resolución Exenta N° 547, de 2015, de este Servicio, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.



ARTÍCULO SEXTO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en Sección Actos y Resoluciones, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", y publíquese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la Sección Subsidios y Beneficios con la tipología "Otros", categoría "Programa Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada mediante el artículo-1 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



DAO/MVV

Resol 04/243

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia al digitador de transparencia activa)
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Direcciones Regionales CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.

